
RESOLUCIÓN No. 045

(8 de abril de 2022)

"POR LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS DENTRO DE LOS PROCESOS AUDITORES, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, INDAGACIONES PRELIMINARES FISCALES, PETICIONES Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, DURANTE LOS DÍAS 11, 12 y 13 de abril de 2022".

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en sus artículos 267 y siguientes, le otorga autonomía presupuestal y administrativa a las Contralorías, facultando a los Contralores para ejercer funciones administrativas propias a su organización.

Que mediante Resolución No. 005 del 17 de enero de 2022, se resolvió establecer jornada especial en la Contraloría Municipal de Dosquebradas en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., los días 22, 29 de enero y el 5 febrero de 2022, como compensatorio de los días 11, 12 y 13 de abril de 2022.

Que mediante dicha Resolución también se resolvió autorizar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, para laborar los días sábado 22, 29 de enero y el 5 febrero de 2022, como compensatorio de los días 11, 12 y 13 de abril de 2022.

Que, en virtud de lo anterior, se suspenderán los términos los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, en los procesos auditores, administrativos sancionatorios, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, peticiones y demás actuaciones administrativas en trámite y que requieran el cómputo de términos, en las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER TÉRMINOS PROCESALES los días 11, 12 y 13 de abril de 2022., en los procesos auditores, administrativos sancionatorios,

disciplinarios, de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, peticiones y demás actuaciones administrativas en trámite y que requieran el cómputo de términos, en las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en la cartelera y en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022).



ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal de Dosquebradas